



ACTA SESIÓN ORDINARIA 29/10/2019

En la Ciudad de la Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos (16:40) del día 29 de Octubre de 2019, se constituye el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, en la "Sala de la Reforma", ubicada en el segundo piso del edificio de Rectorado de la Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica, sito en Avda. Luís M. De La Fuente S/Nº, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria N° 09/19 correspondiente al mes de octubre del año en curso. Se encuentran presentes los siguientes integrantes del Alto Cuerpo: **Estamento Docente:** Guzzonato Ricardo A., Ortiz Jorge Mario, Romero Claudia Inés, Campazzo Eduardo N., Torres Leila Lorena, Orona Mario David, Reynoso Luis Alberto, Montivero María Silvia, Teper Ortiz Alfredo, Cáceres Mercedes Evelina, Valbuena López Alcira, Santillán Alejo Rodrigo, Agüero José Alejandro, Carbel Ricardo Baltazar, Lucero Nancy Beatriz, Llanos Víctor Hugo, García Muñoz Enrique. **Estamento Graduados:** Torres Chacón, Micaela de los Ángeles, Sánchez Alem José B.. **Estamento Nodocente:** Vilte Beatriz Malvina, Rivadulla Ariel Alan, Escudero Patricia Inés, Reinoso Carlos Alberto, Romero Cáceres María Ramona. **Estamento Estudiantil:** Passera Rocío María, Carrizo Tamara Ayelen, Callapino Franco M, Castro María Victoria, Mercado Gabriela Alejandra, Echeverría González Alejandro, Córdoba Adrián Gabriel, Maldonado Evangelina. **Decanos de Sedes Regionales:** Sede Universitaria Chamental: Ing. Vera Díaz, José; Sede Universitaria Villa Unión: Ing. Silvio Santillán; Sede Universitaria Chepes: Bioq. María Marta Patané; Sede Universitaria Aimogasta: Ing. Luna Mercado, Luís Eduardo; Sede Universitaria Catuna: Dr. Carrizo Cesar Tadeo. **Decanos de Departamentos Académicos:** Mg. Lic. Gustavo E. Kofman Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación. Ing. Héctor Callela Representación de Decana Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Dra. Schab, Silvina Valeria Departamento Académico de Ciencias de la Salud; Dr. Rubén Daniele en Representación del Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas de Físicas y Naturales; Cr. Juan Chade Decano del departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.- Preside **Rector:** Lic. Fabián Alejandro Calderón.- **Ausentes con aviso: Estamento Docente:** Riboldi Jorge Hugo, Abud Horario, Cesarini Claudia. **Estamento Graduado:** Ramírez Belén. **Decanos de Departamentos Académicos:** Departamento Académico de Ciencias Exactas de Físicas y Naturales: Mg. Lic. Marcelo Martínez; Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo: Alicia Leiva.- **Vice-Rector** Ing. José Gaspanello.-----

I. Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior. El presidente del Cuerpo pone a consideración el Acta de la sesión ordinaria N° 08 de fecha 26 de septiembre de 2019, la cual fuera remitida vía e-mail a los consiliarios conforme lo establece el art. 10 del Reglamento Interno. Queda aprobada (se registran 36 votos afirmativos y 3 abstenciones de los consiliarios Rubén Daniele, Evangelina Maldonado y Héctor Callela).-----

II. Informe Rectoral. Hace uso de la palabra el Presidente quien da la bienvenida a todos los miembros presentes. Acto seguido procede a informar sobre las elecciones nacionales que se llevaron a cabo el pasado 27 de octubre en todo el país, donde participó activamente como candidato a diputado nacional por el partido "Frente de Todos" haciendo uso de su licencia concedida por el Consejo Superior, en ese sentido expresó: "desde hace muchos años no había una participación masiva, aproximadamente del 80% del padrón electoral como lo hubo en esta elección, celebro que esto fortalezca el sistema democrático, en particular quiero resaltar la adhesión y participación de los jóvenes como candidatos de distintos espacios políticos; a pesar de que muchas veces se cuestiona, se difama o se pone en tela de juicio la participación de ellos en la política. Se pudo notar muchos jóvenes comprometidos a través de distintos modos de participación, con ese afán de construir, opinar y hacerse escuchar, es por eso que en esta oportunidad quiero felicitar a los jóvenes, y sobre todo a los del nivel universitario, que participaron como concejales, vice intendentes, intendentes, diputados, etc. Felicitar también a todos los espacios políticos elegidos, como el "Frente de Todos", "Juntos por el Cambio", con la esperanza de que sean nuevos tiempos para los argentinos y las argentinas. En el sistema universitario tenemos una gran expectativa y esperanza de reconstrucción y de poner en valor a la universidad. Es tiempo para definir y redefinir las miradas políticas, y esperando además, que en los próximos años se deje de hablar de números y empecemos a hablar de proyectos universitarios, dado que estos últimos años fueron muy difíciles donde se resignaron mucho de los proyectos universitarios en función de las prioridades presupuestarias que establecía el poder central. En efecto, a todos los electos los invitamos a que miren, acompañen y defiendan la educación pública y gratuita, entendiendo que la universidad debe ser siempre un espacio de apertura, diálogo y refugio para abordar los problemas y las políticas públicas de nuestra provincia, país y región; agradezco a todos los estamentos, los espacios gremiales y a toda la comunidad que nos escuchó y acompañó, celebrando la participación de la comunidad universitaria que no pertenece a nuestro espacio político y que participó con otros proyectos y esperamos que con el nuevo gobierno tengamos el acompañamiento de crecimiento y desarrollo que se ha pregonado y propuesto en la campaña del cual



nos sentimos identificados; la constitución de un nuevo ministerio de ciencia y tecnología que priorice la política educativa, como así también una nueva Secretaría de Políticas Universitarias que nos permita inaugurar la obras que están paralizadas y los programas y proyectos que quedaron sin poderse realizar; lograr el presupuesto que desde hace dos años venimos retrocediendo, que se nos pueda escuchar de otra manera y sin perjuicio, desde ese lugar esperamos que sea otra la dinámica y realidad en esta nueva administración nacional. Y en lo que concierne a nuestra Universidad debemos comenzar a transitar las elecciones del año que viene para renovar autoridades defendiendo el proyecto de universidad pública y gratuita garantizando la participación de las mujeres, destacando en este sentido la disputa por la intendencia del Dpto. Capital que tuvo como protagonistas a dos mujeres".-----

III. Despacho de Comisiones:

III. 1 - Comisión de Asuntos Académicos

1. Expte. N° 00-04938/2019 - Prof. Adrian Mercado Reynoso - Solicita/Proyecto de Declaración de Doctor Honoris Causa para el historiador latinoamericanista Prof. Dr. Juan Marchena Fernández. (Art. 74° inc. 12 de Estatuto Universitario). Obra en autos un extenso currículum del historiador donde se destacan diversas publicaciones científicas y doctorados honoríficos entregados por otras universidades del mundo. Del mismo modo obra informe favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Luis Luna Mercado. Se pone a consideración en general el dictamen de mayoría, (se registran 39 votos afirmativos y una abstención del a consiliaria Malvina Vilte) aprobado en general se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

2. Expte. N° 00-08323/2019 - Dra. Silvina Schab - Eleva/proyecto del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Odontología. (Art. 74° inc. 10 del Estatuto Universitario). Cuenta con Resolución de del Dpto. de Ciencias de la Salud N° 657/19 por la cual se aprueba el proyecto de la carrera mencionada. Del mismo modo obran los informes favorables de la Secretarías de Asuntos Académicos y de Planificación y Autoevaluación. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Luis Luna Mercado. Se pone a consideración en general el dictamen de mayoría (se registran 40 votos afirmativos y 2 abstenciones de los consiliarios Adrián Córdoba y Evangelina Maldonado) aprobado en general se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto, cuestión en particular, pide la palabra el consiliario Franco Callapino y pregunta ¿cuál es la situación sobre la acreditación de la carrera de odontología y su inscripción? Toma la palabra la decana Silvina Schab y refirió que "se encuentra en etapa de no acreditación y lo que se está realizando en este momento es aprobar el nuevo plan de estudios como uno de los ítems fundamentales para presentarlo ante las autoridades de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) al 31 de octubre como fecha límite y lograr la acreditación de la carrera". Posteriormente, Schab agregó que se está trabajando para cumplimentar con todos los pasos y procesos que exige para la presentación como carrera nueva, por Ordenanza N° 62 de la CONEAU. "Junto al plan de estudios se presenta la certificación correspondiente del cumplimiento de todas las normas de seguridad e higiene en nuestro Hospital Universitario, que es el principal centro formador de los estudiantes de Odontología; a partir de ahí, se da inicio a la carga completa dentro de la CONEAU como carrera nueva", especificó. Asimismo, aclaró que los estudiantes que se encuentran cursando la carrera en la actualidad, "tienen garantizados sus derechos". Por otra parte, la Decana manifestó que las inscripciones para Odontología correspondientes al ciclo 2020 en la UNLaR se abrirán cuando la carrera sea acreditada por la CONEAU. "En vista de presentar todo este informe, se inicia un expediente y a medida que tenga curso, que se pueda resolver la situación, se habilitará la carrera y las inscripciones", concluyó. El Presidente agregó un informe que envió FUNLaR sobre aportes de ese organismo en función de los requerimientos de infraestructura en materia de seguridad e higiene y equipamiento necesario para dicho proceso de acreditación, de un total \$ 976.380,91, inversión que se hizo para dar cumplimiento a un informe que se estará enviando antes del 1° de noviembre, cargando online en el sistema todo lo que forma parte de los acuerdos que se hicieron; a saber: insumos para reparación de sillones odontológicos, puerta con blindaje plomado con blindaje radiológico; adquisición de herramientas e insumos; obra compresores/plan de mejoras; instalación compresores-aire comprimido; provisión e instalación de aires acondicionados; sala de rayos x; reemplazo de bachas; análisis bromatología, físico y químicos de agua; elementos de evacuación y seguridad sector académico; aires acondicionados/reparación varias; instalación de extractores; reemplazo de luminarias; compra de zócalos; elementos de bioseguridad; limpieza de tanque y compra de baterías, lo que representó un gasto total de \$ 976.380,91. No habiendo más observaciones se da por aprobado el plan de estudio que se agrega con su respectivo informe.-----

3. Expte. N° 00-08214/2019 - Dr. Tomas Vera Barros - Eleva/Carrera de Posgrado denominado "Maestría en Cultura y Artes Regionales". (Art. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario). Cuenta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

con Resolución del Dpto. De ciencias humanas N°659/19 por la cual se aprueba el proyecto de la carrera mencionada. Luce intervención de competencia de las Secretarías de Posgrado y Planificación y Autoevaluación. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Académicos se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Luis Luna Mercado. Se pone a consideración en general el dictamen de mayoría, aprobado por unanimidad, se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto; pide la palabra el decano Gustavo Kofman manifestando: "es una segunda carrera de posgrado que se suma a la programación académica del departamento de humanas y una más que se suma a la programación de la UNLaR producto del trabajo de más de tres años, y forma parte de una convocatoria del componente 2 del programa estratégico de formación de recursos humanos e investigación y desarrollo, el cual formó parte de una programación del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), convocatoria del año 2015 donde el Departamento de Humanas se presentó y el proyecto salió aprobado y financiado; proyecto de carrera entre la UNLaR y la Universidad Nacional de Córdoba siendo una propuesta única en el país y en la región, tiene una mirada sobre la región en el ámbito de los estudios culturales y las artes regionales, esperamos que responda a la necesidades de la región, del país, agradeciendo a las dependencias de la Universidad por los aportes y el trabajo, solicitando además, a los fines de acreditar la misma ante CONEAU, que por Secretaría del Consejo Superior se remitan las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Académicos a los fines que se gestione ante el Ministerio de Educación el reconocimiento oficial provisorio del título con la nota rubricada por el Sr. Rector y a la Secretaría de Planificación y Autoevaluación por su orden y a los efectos de generar el expediente electrónico a través de la plataforma "Trámites a Distancia" (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónico para la presentación de la carrera nueva de posgrado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Retoma la palabra el Presidente, no habiendo más observaciones se da por aprobado.-----

III. 2 - Comisión de Interpretación y Reglamento.

1. Expte. N° 00-05259/2019 - Franco Callapino y Otros- E/Proyecto de Ordenanza denominado: "Consejo de Seguridad Universitaria". Cuenta con Dictamen legal N° 317/2019 en el que sugiere-salvo más criterio de superioridad- se rechace el proyecto de marras. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen decano Gustavo Kofman. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría favorable, se eleva al plenario para toma de conocimiento.-----

2. Expte. N° 00-05261/2019 - Franco Callapino y Otros - E/Proyecto de Ordenanza denominado: Programa de descuentos y beneficios "Soy UNLaR". Cuenta con Dictamen legal N° 269/2019 en el que sugiere-salvo más criterio de superioridad- se reformule el proyecto de marras. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de interpretación y reglamento se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen decano Gustavo Kofman. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría favorable, se eleva al plenario para toma de conocimiento.-----

3. Expte. N° 00-09388/2018 - Lic. Alcira Valbuena López - E/Proyecto del Manual de Procedimientos del Programa de Movilidad Estudiantil, Docente y Administrativo de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales. Cuenta con Dictamen legal N° 333/2019 en el que sugiere-salvo más criterio de superioridad- se reformule el proyecto de marras. Además cuenta con dictamen de mayoría de la comisión de interpretación y reglamento se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen decano Gustavo Kofman. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría favorable, se eleva al plenario para toma de conocimiento.-----

III. 3 - Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales

1. Expte. N° 00-05336/2018 - María Inés Suarez - Eleva/Propuesta de Convenio (agente de retención) de la firma Organización Amparo S.R.L. y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El presente acuerdo tiene por objetivo que la firma organización AMPARO SRL preste sus servicios como agente de retención de las primeras coberturas que los empleados de la universidad deseen contraer en relación a distintos servicios de seguros, como seguros de vida, sepelio, accidentes personales, retiro salud, automotores, entre otros. Cuenta con Dictamen legal N° 495/19 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del convenio de marras. Asimismo, la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, emitió Dictamen favorable al Acuerdo sugiriendo su rúbrica. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen decana Silvina Schab. Se pone a consideración en general el dictamen de mayoría; se aprueba por unanimidad (se registran 43 votos afirmativos), aprobado se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

2. Expte. N° 00-06800/2019 - Lic. Alejandro Carrizo Vera - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia de La Rioja y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objetivo establecer en el marco general dentro del cual se desarrollaran actividades de complementación, cooperación, colaboración mutua, asistencia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

recíproca, académica, de intercambios, de extensión y cultural, ciclos de conferencias, debates, asesoramiento, capacitación, de integración conjunta, seminarios y encuentros académicos y/o tecnológicos y pedagógicos entre ambas partes. Cuenta con Dictamen legal N° 513/19 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del convenio de marras. Asimismo, la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, emitió Dictamen favorable al Acuerdo sugiriendo la rúbrica. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen decana Silvina Schab. Se pone a consideración en general el dictamen de mayoría. Aprobado se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.---

3. Expte. N° 00-06258/2019 - Lic. Alcira López Valbuena - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la Universidad de las Artes (Ecuador) y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objeto la cooperación interinstitucional establecer las bases de una mutua cooperación entre la UNLaR y UARTEs para la realización de actividades conjuntas en todas aquellas áreas de interés recíproca, propias de sus objetivos y funciones con miras al logro de objetivos. Cuenta con Dictamen legal N° 489/19 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del convenio de marras. Asimismo, la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, emitió Dictamen favorable al Acuerdo sugiriendo la rúbrica. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen decana Silvina Schab. Se pone a consideración en general el dictamen de mayoría; se aprueba por unanimidad (se registran 43 votos afirmativos) se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

4. Expte. N° 00-05371/2019 - Dr. Tomás Vera Barros - Eleva/Propuesta de Convenio Específico entre la Universidad Nacional del Nordeste y su Facultad de Humanidades y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objeto la promoción de la formación continua en investigación destinada al personal docente, investigadores, becarios y alumnos de carrera de grado y posgrado. Cuenta con Dictamen legal N° 534/19 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del convenio de marras. Asimismo, la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, emitió Dictamen favorable al Acuerdo sugiriendo la rúbrica. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen decana Silvina Schab. Se pone a consideración en general el dictamen de mayorías aprueba por unanimidad (se registran 43 votos afirmativos) se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

5. Expte. N° 00-07689/2019 - Dr. Alberto Andalor - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la Secretaría de Prevención de las Adicciones del Gobierno de La Rioja y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objetivo establecer en el marco general dentro del cual se desarrollaran actividades de complementación, cooperación, colaboración mutua, asistencia recíproca, académica, de intercambios, de extensión y cultural, ciclos de conferencias, debates, asesoramiento, capacitación, de integración conjunta, seminarios y encuentros académicos y/o tecnológicos y pedagógicos entre ambas partes. Cuenta con Dictamen legal N° 533/19 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del convenio de marras. Asimismo, la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, emitió Dictamen favorable al Acuerdo sugiriendo la rúbrica. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen decana Silvina Schab. Se pone a consideración en general el dictamen de mayorías aprueba por unanimidad (se registran 43 votos afirmativos) se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

6. Expte. N° 00-07615/2019 - Daniel Quiroga y Otros - Eleva/Propuesta de Convenio Marco y Protocolo de Trabajo entre la Fundación Carlos Oulton y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objetivo establecer en el marco de colaboración y cooperación recíproca y vínculos entre la universidad y la fundación en actividades de mucho interés por su trascendencia científica social, cultural o educativa a los efectos de posibilitar mediante la interrelación, la mayor eficacia en el logro de los fines propios de cada una de ellas, sin que implique exclusividad para ninguna de las partes. Cuenta con Dictamen legal N° 543/19 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del convenio de marras. Asimismo, la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, emitió Dictamen favorable al Acuerdo sugiriendo la rúbrica. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen decana Silvina Schab. Se pone a consideración en general el dictamen de mayorías aprueba por unanimidad (se registran 43 votos afirmativos) se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

7. Expte. N° 00-07614/2019 - Daniel Quiroga y Otros - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objetivo generar espacios de cooperación recíproca con el objeto de lograr un fortalecimiento institucional para garantizar el máximo provecho en pos de coordinar actividades científicas y académicas e integrar acciones de bienestar general entre las instituciones. Cuenta con Dictamen legal N° 546/19 que no formula objeciones y sugiere autorizar la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

rúbrica del convenio de marras. Asimismo, la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, emitió Dictamen favorable al Acuerdo sugiriendo la rúbrica. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen decana Silvina Schab. Se pone a consideración en general el dictamen de mayorías aprueba por unanimidad (se registran 43 votos afirmativos) se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

8. Expte. N° 00-08284/2019 - Alejandro Romero - E/Propuesta de Convenio Marco entre la Secretaría de Participación Social y Articulación Solidaria del Gobierno de La Rioja y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario).El convenio tiene como objetivo establecer relaciones de complementación, cooperación, colaboración mutua, asistencia recíproca, de carácter académico, tecnológico, productivo y de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán por la adopción de medidas de coordinación y acción común en todas las áreas propias de su incumbencia, toda vez que las circunstancias lo aconsejen y permitan. Cuenta con Dictamen legal N° 545/19 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del convenio de marras. Asimismo, la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, emitió Dictamen favorable al Acuerdo sugiriendo la rúbrica. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen decana Silvina Schab. Se pone a consideración en general el dictamen de mayorías aprueba por unanimidad (se registran 43 votos afirmativos) se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

IV. Asuntos Entrados.

1. Expte. N° 00-08928/2019 - Lic. Miguel Molina - E/Proyecto de Reglamento para el Otorgamiento de Títulos Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de La Rioja (Art. 74 inc. 5 del Estatuto Universitario). OBSERVACIONES: PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS E INTERPRETACION Y REGLAMENTO.-----

2. Expte. N° 00-08935/2019 - Jorge De León Torres - S/Proyecto de Declaración de Doctor Honoris Causa para el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni y el Dr. Maximiliano Adolfo Rusconi. (Art. 74° inc. 12 de Estatuto Universitario). OBSERVACIONES: PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS.-----

3. Expte. N° 00-06257/2019 - Lic. Alcira Valbuena López - E/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Salamanca (España) y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). OBSERVACIONES: PASE A COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES.-----

4. Expte. N° 00-08410/2019 - Lic. Alcira Valbuena López - E/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Pinar del Rio "Hermanos Saíz Montes de Oca" (Cuba) y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). OBSERVACIONES: PASE A COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES.-----

5. Expte. N° 00-08409/2019 - Lic. Alcira Valbuena López - E/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación y Específico entre la Universidad Nacional del Altiplano Puno (Perú) y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). OBSERVACIONES: PASE A COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES.-----

6. Expte. N° 00-08160/2019 - Cr. Carlos Roncoroni - E/Propuesta de Convenio Específico entre la Fundación EMPRETEC y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). OBSERVACIONES: PASE A COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES.-----

7. Expte. N° 00-03363/2019 - Lorenzo Pereyra- y Otros - E/Propuesta de Convenio Marco entre la Asociación Pacientes Oncológicos Riojanos (A.P.O.R.) y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). OBSERVACIONES: PASE A COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES.-----

8. Expte. N° 00-01904/2019 - Lic. Bernardo Sánchez Alem - E/Propuesta de Convenio Marco de Pasantías entre Hoteles de Bermejo S.A. y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). OBSERVACIONES: PASE A COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES.-----

9. Expte. N° 00-06748/2019 - Dra. Silvina Valeria Schab - E/Propuesta de Convenio Específico de Unificación de Pruebas entre la Sociedad Argentina de Pediatría y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). OBSERVACIONES: PASE A COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES.-----

10. Expte. N° 00-05539/2019 - Karina Castro - Silvina Orellana - E/Propuesta de Plan de Extinción para la Carrera Licenciatura en Gestión Organizacional y Recursos Humanos - Sede Universitaria Catuna (Art. 74° inc. 10 de Estatuto Universitario). OBSERVACIONES: PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS -----

11. Expte. N° 00-05540/2019 - Karina Castro - Silvina Orellana - E/Propuesta de Plan de Extinción para la Carrera Licenciatura en Gestión Organizacional y Recursos Humanos - Sede Universitaria Aimogasta (Art. 74° inc. 10 de Estatuto Universitario). OBSERVACIONES: PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS -----

12. Expte. N° 03-00078/2019 - Lic. Raúl Héctor Chanampa - E/Eleva Informe del cambio de correlatividades carrera Licenciatura en Producción Vegetal Sede Universitaria Villa Unión (Art.



91° inc. 14 de Estatuto Universitario). **OBSERVACIONES:** PASA A COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS.-----

13. Expte. N° 00-08163/2019 - Arq. Sonia Alicia Sánchez - E/donación de material bibliográfico destinados a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). **SOBRE TABLAS:** Toma la palabra el Presidente y solicita que se trate sobre tabla, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 44° del Reglamento Interno quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Retoma la palabra el Presidente quien manifiesta que la donación fue elevada por la Arq. Sonia Alicia Sánchez, y que responde a una donación por parte del padre del Arquitecto Alejandro Espinosa principalmente de libros, revistas de arquitectura y ediciones gráficas de diseño. Se somete a votación queda aprobado por unanimidad (se registran 35 votos afirmativos).-----

14. Expte. N° 00-09072/2019 - Lic. Franklin Reinoso - S/Proyecto de Curso de Posgrado: "Trayecto de Formación y Actualización Docente en Educación Médica -Áreas de Salud" (Art. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario). Toma la palabra la consiliaria Leila Torres y solicita que se trate sobre tabla, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 44° del Reglamento Interno quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Retoma la palabra Torres quien expresa que el Secretario General de SIDIUNLaR, Lic. Franklin Reinoso elevó a la decana del Departamento Académico de Ciencias de la Salud propuesta de curso de posgrado denominado "Trayecto de Formación y Actualización Docente en Educación Médica- Áreas de Salud", a desarrollarse durante cinco meses con inicio en el mes de octubre del presente año hasta el mes de abril del año 2020, con un crédito horario de 154 hs., a cargo de los doctores Luis Porta, Enrique Andriotti Romanin, Patricia B. Demuth, Viviana de los Ángeles Navarro y María Marta Yedaide (adjunta CV). Dicho curso se realiza en el marco del Convenio Específico de Capacitación y Cooperación Institucional celebrado entre UNLaR y SIDIUNLaR, bajo la denominación "Programa de Capacitación Docente y Capacitación Gratuita en Condiciones y Ambiente de Trabajo" (Res. C.S. N° 614/2017). Cuenta con el Aval Académico del Departamento Académico de Ciencias de la Salud (Resolución C.D.D.A.C.S. N° 745/2019), por lo que en virtud de lo establecido en los artículos 48° y 91° inc. "12" del Estatuto Universitario se remite a este Cuerpo. Luce informe de la Subsecretaría de Posgrado del Rectorado, mediante el cual señala que la propuesta pertinente presenta las características necesarias para su desarrollo. Se somete a votación queda aprobado por unanimidad (se registran 35 votos afirmativos).-----

15. Expte. 00-01342/2017- Dr. Daniel Marcelo Cáceres - S/Equivalencias del Doctorado en Ciencias de la Salud - Recurso jerárquico en contra de la Res. CD. DACS N° 604/19. (Art. 74 inc. 4 del Estatuto Universitario y arts. 101, 102 y conc. de la Ord. CS N° 107/17). **OBSERVACIONES:** PASE A COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.-----

16. Expte: 00-08049/2019 - Jorge Agüero - Paola Reberte - E/Recurso jerárquico en subsidio (Art. 74 inc. 4 del Estatuto Universitario y arts. 101, 102 y conc. de la Ord. CS N° 107/17). **OBSERVACIONES:** PASE A COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.-----

17. Expte. N° 00-09031/2019 - Ariana Ayelen Rodríguez De La Vega - S/Modificación del Plan de Estudios Carrera Licenciatura en Psicopedagogía - Ordenanza CS N° 51/2015 (art. 74° inc. 10 del Estatuto Universitario). **OBSERVACIONES:** PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS E INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.-----

18. Expte. N° 00-09261/2019 - Arq. Andrés Vera E/para toma de conocimiento designación de docentes mediante concurso público y proceso de selección de docentes interinos (art. 91 inc. 5 del Estatuto Universitario). Este asunto se eleva para toma de conocimiento del Cuerpo en virtud de lo prescripto en el Art. 91° inc. 5 del Estatuto Universitario. Cabe destacar que el Departamento Académico de Ciencias Aplicadas de conformidad con el artículo 91° inc. 5 del Estatuto eleva para conocimiento la Resolución del Consejo Departamental de ciencias Tecnologías Aplicadas, a la Producción al Ambiente y al Urbanismo N°293/19, por la cual se designa en carácter de profesor adjunto interino con dedicación simple al Ing. Luis Oscar Oviedo DNI N° 22.135.412 en la asignatura Tecnología Industrial de la carrera de Ingeniería Mecatrónica. Del mismo modo, eleva para conocimiento la Resolución del Consejo Departamental de Ciencias Aplicadas N°294/19, por la cual se designa en carácter de Profesor Adjunto Efectivo dedicación simple al Lic. Marcos Simón Machioli Grande, DNI N° 34.352.753 en la asignatura Geoquímica General de la carrera de Geología, con extensión académica a la asignatura Geoquímica Aplicada.-----

19. Expte. N° 02-00336/2016 - Ing. José Vera Díaz E/propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera de Veterinaria Ord. C.S. N° 404/2010 Sede Chemical (art. 74 inc. 10 del Estatuto Universitario). **OBSERVACIONES:** PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS E INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

SE INCORPORAN SOBRE TABLA POR LECTURA DESDE SECRETARÍA.

1. Expte. N° 00-09132/2019 - Raquel, Elvira Castro - E/recurso de apelación -Efecto suspensivo. (Art. 74° inc. 4 Estatuto Universitario y art. 101° Ord. C.S. N° 107/17). **OBSERVACIONES:** PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

2. Expte. N° 00-09148/2019 - Karina De Los Angeles Romero - E/recurso de apelación -Efecto suspensivo. (Art. 74° inc. 4 Estatuto Universitario y art. 101° Ord. C.S. N° 107/17). OBSERVACIONES: PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS.-----

3. Expte. N° 00-09151/2019 - Mavi Soledad Castro - E/recurso de apelación -Efecto suspensivo. (Art. 74° inc. 4 Estatuto Universitario y art. 101° Ord. C.S. N° 107/17). OBSERVACIONES: PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS.-----

Y por ultimo toma la palabra el consiliario Rubén Daniele quien solicita la inclusión sobre tablas del Expte. N° 00-8147/2019 - **Cuesta Marcelo Luis E/ Proyecto de Diplomatura Universitaria en Peritaje Informativo** al solo efecto de su pase a Comisión de Asuntos Académicos conforme art. 43 del Reglamento Interno. El Presidente lo pone a consideración, se alcanza la mayoría requerida, **PASA A LA COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS.** Sin más temas que abordar, siendo las horas diecisiete con cincuenta y seis minutos (17:56), se da por finalizada la presente sesión.- **Secretario Relator Técnico Abg. Gonzalo Raúl Villach.**-----